

asociación gremial



de trabajadores del subte y premetro

Buenos Aires, martes 22 de septiembre de 2009

NOVEDADES DEL JUZGADO AMPARO POR MORA

El siguiente es un informe que envían Guillermo Pérez Crespo y María Alicia Calvinho, los abogados que llevan adelante el amparo por mora en la inscripción de nuestro sindicato:

El Juzgado N° 79 dictó hoy resolución rechazando la argumentación del Ministerio de Trabajo que afirmaba que no estaban cumplidos los plazos y recaudos para resolver en el expediente.

Le ordenó al ministro resolver en el expediente de inscripción gremial, en un plazo máximo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 17 decreto ley 1285/58 (Art. 29 ley de procedimiento administrativo).

Esto implica que en caso de no cumplir el ministro con lo ordenado, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la presidencia y podrá girar las actuaciones a la justicia penal.

SECRETARIA DE PRENSA